

a
deny

16 P²⁰⁹
M
Antagena 23 de Abril de 1780 = Lase este
expediente al Caballero Abogado de esta
Ciudad para que a continuacion de y expon-
ga reparar conforme esta acordado por la
M^{te} Junta de Propios, y el q^d diese paso
inmediatamente a la misma para los
efectos acordados = D^{to} Tor^{de} de escano
P^{te} Sr Encomendado de lo acordado p^r
vs. y pase que antecede, del Cavallero Proc.
Cindico General al oficio, o exorto del Sr.
Intendente de este Departamento, en vi-
vido a la demolicion de las Casillas de la
Puerta q^e llaman de Murcia Propio de
vs. que tiene en arrendamiento Simon
Cualat digo: Que sin embargo de lo que se
exorta, no puede vs. conformarse
con la expresada solicitud, en la forma
que se le propone, antes bien esta obligada
en obervancia de su Ministerio, y por
la obediencia que tiene acreditada, a las
resoluciones de S. M. y Señores del R.
y Supremo Consejo de Castilla, a recibidas
en los terminos adrentes a el dño, que
asisten a los Propios, q^e vs. meram^{te}
administra, se haga novedad en la po-
sion antigua, y legitima que tienen
esta avista, ciencia y paciencia de la
Parte Fiscal q^e se refiere en el exorto;
auxiliada de R. Privilegios, y gracias
particulares, q^e son perfectos titulos de

